

## NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Los originales, necesariamente inéditos en el momento de su publicación, se entregarán en lengua castellana.

En formato Word o similar, sin encriptar.

Los originales deberán estar escritos en un interlineado sencillo, en un tipo Times New Roman, cuerpo 12, con páginas numeradas.

Los textos se compondrán en párrafo normal. Evitando los saltos de página y de línea.

Entre los distintos párrafos se debe incluir una línea en blanco.

Las llamadas de las notas a pie de página irán con números volados y pegados al vocablo referido, sin espacio.

Las notas a pie de página deben ir con un tipo Times New Roman, al cuerpo 10.

También irán del cuerpo 10 las citas largas o transcripciones incluidas en los textos principales.

Para organizar los diferentes capítulos u apartados dentro de la obra se sugiere un sistema basado en 1., 1.1, 1.2, 1.3., 2., 2.1., etc.

Deberá llevar un índice general y una bibliografía y opcionalmente un índice onomástico, de autores o alfabético de materias según la materia. En algunos casos podrá llevar prólogo, presentación, estudio introductorio, etc.

Se recomienda no abusar del uso de la negrita para destacar conceptos, frases, etc. y en ningún caso en más de una línea. En todo caso se adaptará a las normas de la colección a la que se vaya a incorporar la obra. Esta recomendación se refiere también al uso del subrayado.

Se entregarán mediante una copia en papel y otra en soporte informático. Excepcionalmente se podrá recibir por correo electrónico.

En la primera página se incluirá el título, el nombre del autor y su filiación académica o profesional, junto con los datos de contacto: dirección, teléfono y correo electrónico del centro de trabajo y personal.

Las referencias bibliográficas se citarán del siguiente modo:

a) *Libros*: RUIZ ANTÓN, L. F., *El agente provocador en Derecho Penal*, Madrid, 1982.

b) *Revistas*: RUIZ ANTÓN, L. F., «La acción como elemento del delito y la teoría de los actos del habla: cometer delitos con palabras», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 1988, pp. 5-34.

Si se incluye una bibliografía al final de la obra, las referencias en nota a pie de página se limitarán a incluir el nombre del autor, fecha de publicación (si es un libro) o abreviatura de revista, y número de página. Si no se incluye, la primera mención a la obra bibliográfica en nota a pie de página deberá ser completa, y las sucesivas deberán incluir el número de la nota a pie de página donde la referencia aparece completa.

Los originales que no se atengan a tales especificaciones, podrán ser devueltos a sus autores para su corrección.

Los trabajos remitidos serán sometidos a un proceso de evaluación, realizado por expertos independientes, antes de decidir su publicación.

El autor será debidamente informado.

En caso de no ser admitido, el trabajo se devolverá a su autor, junto con los informes emitidos por los evaluadores. Si los evaluadores propusieran modificaciones al trabajo, el equipo editorial podrá sugerir al autor la introducción de las mismas como condición para su publicación.

El autor recibirá un juego de pruebas de Imprenta para su corrección, que consistirá exclusivamente en subsanar los errores gramaticales o tipográficos que no se ajusten a las normas de edición de la colección.

Para no alterar los procesos de producción se ruega la máxima rapidez en la devolución de las pruebas corregidas, junto con el original enviado.

Si hubiese alguna necesidad de revisar unas segundas pruebas, esta se realizará por la Dirección de la Colección.

Los autores ceden en el momento de la entrega de los originales los derechos de explotación y copia de sus textos según se determine en el contrato de edición que se formalizará a tal efecto.

---